

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

SOLICITUD: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: FABIO LOAIZA ORREGO
RADICADO: 170014003007-2021-00134-00

Tomando en consideración que el apoderado de oficio nombrado, doctor GUILLERMO FARFAN AREVALO, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo en la fecha de notificación de este auto por estado, igualmente se le informa al profesional del derecho que cuenta con treinta días para presentar la respectiva demanda.

El amparado puede ser ubicado en la carrera 18 No 22 -15 Avenida del Centro de Manizales, celular: 3042183749.

Por secretaría, infórmese al peticionario, sobre la aceptación de la designación del apoderado, la dirección física y electrónica y teléfono donde puede ser localizado, para los fines pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 049 <u>Del 05 de abril de 2021</u>  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
